

Bogotá, D. C., 12 de mayo de 2022

## CIRCULAR No.042

- PARA:** GOBERNADORES, ALCALDES, PERSONEROS, COMITÉS DE VOCALES DE CONTROL, USUARIOS DE GAS NATURAL, AGENTES, GREMIOS, ENTIDADES Y DEMÁS INTERESADOS.
- DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA
- ASUNTO:** HORA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PREVISTA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y CONVOCADA MEDIANTE CIRCULAR CREG 035 DE 2022-“FÓRMULAS TARIFARIAS GENERALES PARA ESTABLECER LOS COSTOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS NATURAL POR REDES DE TUBERÍA” - RESOLUCIÓN CREG 227 DE 2021

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, se permite informar que **la audiencia prevista en la ciudad de Medellín para el día viernes 20 de mayo de 2022, y convocada mediante Circular CREG 035 de 2022**, cuyo propósito es la socialización de la Resolución CREG 227 de 2021, que ordena hacer público el proyecto de resolución *“Por la cual se establecen las Fórmulas Tarifarias Generales que deberán aplicar los comercializadores que atienden usuarios regulados para establecer los costos de prestación del servicio público domiciliario de gas natural por redes de tubería”*, se realizará en el siguiente horario y lugar:

Ciudad	Fecha	Hora	Lugar
Envigado	Viernes 20 de mayo de 2022	<u>9 a.m. a 11 m.</u>	<b>Auditorio piso 4 Universidad EIA Calle 25 sur #42-73</b>

Los interesados en asistir a la socialización deberán inscribirse a través del portal web: [www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co) en la sección de calendario de eventos.

Cabe precisar que, conforme lo establece el Numeral 11.5 del Artículo 11 del Decreto 2696 de 2004<sup>1</sup>, podrán intervenir directamente en las audiencias públicas los representantes de las personas prestadoras del servicio objeto de la decisión, los vocales de los comités de control social de los servicios públicos que fueren debidamente acreditados, los representantes legales de las ligas o asociaciones de consumidores, los representantes legales de las organizaciones gremiales, los delegados de las universidades, centros de investigación y los usuarios.

Para el efecto, Los interesados en intervenir sobre los temas específicos consultados mediante la Resolución CREG 227 de 2021, lo podrán hacer con una ponencia que deberán inscribir, a más tardar, dos (2) días hábiles antes de la realización de la audiencia, para lo cual deben enviar un correo electrónico a la dirección [comunicaciones@creg.gov.co](mailto:comunicaciones@creg.gov.co) con el asunto: *Ponencia Resolución 227 de 2021* y adjuntar el documento base de su exposición. Cada ponencia tendrá una duración de máximo diez (10) minutos, teniendo como tiempo máximo para todas las ponencias 30 minutos.

En cada consulta pública se tendrá el siguiente programa:

- Presentación de la propuesta por parte de la CREG.
- Presentación de las ponencias de acuerdo con el orden de inscripción.
- Espacio para preguntas.

---

<sup>1</sup> "Por el cual se definen las reglas mínimas para garantizar la divulgación y la participación en las actuaciones de las Comisiones de Regulación."

Circular 042

3 / 3

Las personas que no asistan de manera presencial, podrán seguir el taller a través del portal Web de la Comisión, [www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co), de la cuenta de YouTube [Comisión CREG](#) y por Twitter en [@comisioncreg](#).

En la página web se encuentra la propuesta de resolución, documento soporte y cartilla explicativa, los cuales podrán encontrar al seleccionar las siguientes opciones:

### **Resolución CREG y Documento**

<http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/af777a73d306c837052587d8006cac3b?OpenDocument>

### **Cartilla**

<https://www.creg.gov.co/comunicaciones/publicaciones>

Se recuerda que las personas que no puedan estar de manera presencial, podrán seguir las audiencias a través del portal Web de la Comisión, [www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co), de la cuenta de YouTube Comisión CREG y por Twitter en [@comisioncreg](#).

Cordialmente,



**JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN**